

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 03/2016

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

ENMIENDA Nº 04

17/05/2016

MODIFICACIÓN AL PLIEGO

SECCIÓN 2 – ANEXO 1

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CLAUSULA 29 SOBRE B LIT J SECCIÓN 1 DEL PLIEGO – FORM 6)

Donde dice:

Experiencia y capacitación del personal clave (Director de Obra, Arq. Coordinador Proyecto Ejecutivo, Capataz General y Técnicos Asesores) (Clausula 29 Sobre B lit d Sección 1 del Pliego)	Concepto	Puntos Máx. 32
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Adjuntar C.V.).	1 o menos de 5 contratos	4
	5 o menos de 9 contratos	6
	9 o más contratos	11
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Adjuntar C.V).	1 o menos de 5 contratos	4
	5 o menos de 8 contratos	6
	8 o menos de 10 contratos	10
	10 o menos de 12 contratos	15
	Más de 12 contratos	21

Debe decir:

Experiencia y capacitación del personal clave (Director de Obra, Arq. Coordinador Proyecto Ejecutivo, Capataz General y Técnicos Asesores) (Clausula 29 Sobre B lit d Sección 1 del Pliego)	Concepto	Puntos Máx. 32
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	1 o menos de 5 contratos	4
	5 o menos de 9 contratos	6
	9 o más contratos	11
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	1 o menos de 5 contratos	4
	5 o menos de 8 contratos	6
	8 o menos de 10 contratos	10
	10 o menos de 12 contratos	15
	Más de 12 contratos	21

Donde dice:

Plazo y Cronograma de Obra (Clausula 29 Sobre B lit h Sección 1 del Pliego)	Concepto (Días calendario)	Puntos Máx. 3
Evaluación del plazo previsto para la obra.	Hasta 168 incl.	3
	Entre 169 y 219 incl.	2
	Entre 220 y 239 incl.	1
	Más de 240 incl.	0

Debe decir:

Plazo y Cronograma de Obra (Clausula 29 Sobre B lit h Sección 1 del Pliego)	Concepto (Días Calendario)	Puntos Máx. 5
Evaluación del plazo previsto para la obra.	Hasta 168 incl.	3
	Entre 169 y 219 incl.	2
	Entre 220 y 239 incl.	1
	240	0

SECCIÓN 2
Donde dice:

3: Definiciones	Antigüedad del Director de Obra	El arquitecto que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
	Presencia diaria del Director de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos cuatro (4) horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Definitiva de toda la obra.
	Incompatibilidades del Director de Obra	El Director de una obra no podrá haber sido propuesto por más de un Oferente, ni ser Director de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por el Comitente y/o por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.

Debe decir:

3: Definiciones	Antigüedad del Director de Obra	El Arquitecto que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
	Antigüedad del Responsable Técnico	El profesional que ejerza como Responsable Técnico deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
	Presencia diaria del Director de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de por lo menos cuatro (4) horas, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Provisoria sin Observaciones de toda la obra. Deberá concurrir al momento de la Recepción Definitiva y en cada instancia de reclamos durante el período de garantía.
	Incompatibilidades del Director de Obra	El Director de una obra no podrá haber sido propuesto por más de un Oferente, ni ser Director de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por el Comitente y/o por la CND actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.

Donde dice:

29, CONTENIDO DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Sobre “B”, literal d) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior	Los requisitos mínimos a cumplir por los Técnicos y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la Sección 1: Instrucciones a los Oferentes.
--	---

Debe decir:

Sobre “B”, literal d) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior	Los requisitos mínimos a cumplir por los Técnicos y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la Sección 1: Instrucciones a los Oferentes. El Arquitecto que ejerza como Director de Obra deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. El profesional que ejerza como Responsable Técnico deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.
--	---

SECCIÓN 5 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Debe agregarse:

Otras obligaciones a cumplir por el contratista

25.1 Oficinas y servicios

El Contratista deberá proveer a su costo las oficinas y servicios en el área destinada a obrador, de acuerdo con la reglamentación vigente, previa aprobación escrita de la Supervisión de Obras en cuanto al área, ubicación y características.

No está permitido, bajo ninguna circunstancia, la utilización por parte del personal de Obra de instalaciones o insumos de cualquier tipo pertenecientes al Contratante.

25.2 Vallado provisorio

El área a delimitar como Obrador dentro de la cual se deberán organizar todas las construcciones provisorias, deberá ser sometida a la previa aprobación escrita de la Supervisión de Obras.

El Contratista deberá colocar A SU COSTO, el vallado que corresponda en un todo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y nacionales vigentes.

25.3 Elementos de protección y seguridad

El Contratista deberá colocar A SU COSTO todos los elementos de seguridad para evitar durante el proceso de obra cualquier tipo de accidente o perjuicio físico a personal y visitantes.

25.4 Construcciones y/o instalaciones provisorias

El Contratista deberá hacerse cargo de suministrar A SU COSTO, todas las construcciones y/o instalaciones provisorias (comedores, baños químicos, etc.) que sean necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades de la plaza durante el proceso de obra, asegurándose que todos los servicios con los que cuenta la misma se mantengan o mejoren, previa autorización escrita de la Supervisión de Obras.